

Segundo apellido: Vida.
Nombre: M.ª Angeles.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria General.
Código: 2761810.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
Localidad: Granada.
Provincia: Granada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de marzo de 2011, por la que se dispone la suplencia temporal de la persona titular de la Delegación Provincial de Cádiz.

El Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, en su artículo 11.3 establece que bajo la dependencia directa de la persona titular de la Delegación Provincial existirá una Secretaría General de la Delegación, cuya persona titular la sustituirá en los casos de ausencia o enfermedad.

Estando prevista la ausencia de la persona que ocupa el puesto de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz durante su próximo permiso por maternidad y, en su caso, por acumulación en jornadas completas del permiso de lactancia, se hace necesario acudir al régimen de suplencia previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 109 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad con los citados preceptos,

DISPONGO

1. Designar suplente de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Personal y Administración General, Manuel Gregorio Santos García hasta que se incorpore la persona titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial tras su permiso por maternidad y, en su caso, por acumulación en jornadas completas del permiso de lactancia.

2. Las resoluciones y actos administrativos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 7 de marzo de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso a doña M.ª del Pilar Cuder Domínguez, Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de enero de 2010 (BOE de 6 de enero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.ª del Pilar Cuder Domínguez, con DNI: 28697568-P, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley. 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 23 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.